

El Gobierno Nacional derogó 58 normas de comercio interior

8 de octubre de 2026

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), mediante la [Resolución General 5911/2026](#), extiende hasta el 30 de octubre de 2026 el plazo para que las personas humanas y sucesiones indivisas comprendidas en la [Resolución General 5692/2025](#) presenten la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2025. La fecha del vencimiento de pago se mantiene el 27 de julio de 2026.

Por último, la norma modifica la [Resolución General 5902/2026](#), la cual establece el 23 de octubre de 2026 como fecha prevista para la ejecución del proceso sistémico de caracterización como "Pequeño Contribuyente", y la reemplaza por el 16 de noviembre del corriente año.